



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"

ACUERDO 29/2024 "POR EL QUE SE APRUEBA EN VÍA DE COLABORACIÓN, PROMOVER EN AUTORIDADES EDUCATIVAS COMPETENTES EL CONCURSO PARA SER COMISIONADO Y COMISIONADA INFANTIL, Y FORMAR PARTE DEL PLENO NIÑAS Y NIÑOS DEL INAI EN SU EDICIÓN 2024"; lo anterior bajo los siguientes:

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO:

En sesión ordinaria número ITAIGro/12/2024, de fecha diez de abril de dos mil veinticuatro, el Pleno de este Instituto, a propuesta del Comisionado Presidente Roberto Nava Castro, emitió por unanimidad un ACUERDO, y entre los antecedentes y considerandos que lo sustentan, se destacan los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de transparencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero del 2014, sentó las bases para garantizar el derecho de acceso a la información pública y transparencia. En cumplimiento a ello, el 4 de mayo del 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. El 05 de mayo del año 2014, el Congreso del Estado de Guerrero, aprobó la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Guerrero, misma que fue publicada en el Diario Oficial del Estado de Guerrero el 06 de mayo de ese mismo año.

TERCERO. Que en términos del artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, es función del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, promover, proteger,



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"

garantizar, difundir y transparentar los actos de las autoridades estatales y municipales en materia de Acceso a la Información, Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. En términos de lo establecido en el artículo 70, de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en el cual se estipula que el Instituto en el ámbito de sus atribuciones coadyuvara con los sujetos obligados, para la implementación de mecanismos y políticas de apertura gubernamental.

SEGUNDO. Que en función de lo establecido por el artículo 41 y 45 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el Pleno del Instituto es competente para expedir los acuerdos necesarios para su adecuado funcionamiento.

TERCERO. Que conforme a lo establecido por el artículo 64 fracción IV y VIII, este Instituto Coadyuvara con las Autoridades educativas competentes, públicas y privadas de todos los niveles educativos, la participación para la promoción de la transparencia y el derecho de acceso a la información, mediante cursos, seminarios, conferencias y/o cualquier otra actividad que fomente dichas actividades de transparencia y acceso a la información, considerando como eje principal la participación ciudadana.

CUARTO. El pasado doce de mayo, el Pleno del INAI, mediante acuerdo **ACT-PUB/12/05/2021**, aprobó las modificaciones a lineamientos de operación y convocatorias anteriores, como principales objetivos, la colaboración desde el ámbito local al federal, el primero por conducto de los Organismos Garantes y este último por medio del INAI.

QUINTO. Que el ocho de marzo de dos mil veinticuatro se publicó la convocatoria en la

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"

que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT) a través de los Organismos Garantes de las entidades federativas, así como de las Coordinaciones Regionales, la Comisión de Protección de Datos Personales y la Comisión de Asuntos de entidades federativas y Municipios convocan al Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños 2024.

SEXTO. Como se señala la convocatoria "**Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños INAI 2024**" publicada por el INAI, esta actividad tiene como objetivo principal la promover entre los menores de edad, la importancia de la Privacidad y la Protección de Datos Personales como parte de una educación rectora para las futuras generaciones, dentro de un marco normativo como lo son los Derechos de la Niños, siendo las bases del desarrollo del concurso, la inclusión y la no discriminación.

SEPTIMO. Ahora bien, el "**Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños INAI 2024**" está dirigido a menores de 10 a 12 años de edad, quienes podrán participar bajo los Lineamientos de Operación del Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños, con las disposiciones reglamentarias del Concurso, dentro de las cuales se especifican aspectos técnicos de la Convocatoria y Bases para participar en el Concurso, en ese sentido se plantean tres etapas en este proyecto, es decir una Etapa Estatal, Regional y una Nacional, estableciendo como premios en la etapa estatal y regional que, los aspirantes ganadores sean acreedores para pasar automáticamente a la etapa siguiente, hasta llegar a etapa Nacional.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Los medios electrónicos para conocer los lineamientos, bases y formatos necesarias para la participación y aclaración de dudas respecto al Concurso, podrán ser consultadas en el siguiente enlace:

<https://concurso.inai.org.mx/plenoninos/>

Octavo. – se considera de importancia la colaboración de los integrantes de este Pleno para desarrollar el objetivo del presente acuerdo, por lo tanto la actividades en vía de colaboración a realizar se pueden llevar acabo de forma individualizada por cada Comisionado de este Órgano Garante; Debiendo concentrar las actividades correspondientes y/o registros de participación en su caso al enlace designado ante el INAI, que es la Dirección de Comunicación Social de este Instituto, para los efectos administrativos a que haya lugar.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto emite el siguiente:

ACUERDO

UNICO. – Se aprueba ““**POR EL QUE SE APRUEBA EN VÍA DE COLABORACIÓN, PROMOVER EN AUTORIDADES EDUCATIVAS COMPETENTES EL CONCURSO PARA SER COMISIONADO Y COMISIONADA INFANTIL, Y FORMAR PARTE DEL PLENO NIÑAS Y NIÑOS DEL INAI EN SU EDICIÓN 2024.**”

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrara en vigor el mismo día de su aprobación por parte del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Los integrantes del Pleno del ITAI Gro, con base a lo establecido en los

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletario, Revolucionario y Defensor del Mayab"

lineamientos del Concurso antes expuesto, y bajo su consideración elegirán las actividades a desarrollar y/o, delegar a las áreas de competencia, cada una de ellas, para el proceso oportuno del **"Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños INAI 2024"**.

TERCERO. Túrnese a las áreas competentes para la difusión de dicha Convocatoria, dudas y aclaraciones para los y las participantes, de conformidad y estricto apego a las obligaciones de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Guerrero.

CUARTO. Para su debida notificación, publíquese en los estrados y la página web oficial del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE: Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión ordinaria número ITAIGro/12/2024, de fecha 10 de abril de dos mil veinticuatro, ante el Secretario ejecutivo que da fe. -----

M.D. ROBERTO NAVA CASTRO.
COMISIONADO PRESIDENTE.

LIC. HORACIO DÍAZ QUIÑÓNEZ.
COMISIONADO.

M.D. MARÍA DE LOURDES ORTIZ BASURTO.
COMISIONADA.

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ.
SECRETARIO EJECUTIVO.

NOTA. Esta hoja de firmas, corresponden al acuerdo número 29/2024, aprobado en sesión ordinaria ITAIGro/12/2024, de fecha diez de abril de 2024 RNC

